

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a depositar un cofre con distintos testimonios de las instituciones de la localidad de Carlos Beguerie con motivo del "Centenario" de su fundación, junto al Monumento de Don Carlos Beguerie, que se encuentra emplazado en la Plazoleta ubicada entre las calles Boulevard Homero Fernández, Hipólito Irigoyen y 9 de julio.-

ARTICULO 2º.-La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas realizará las adecuaciones pertinentes para la colocación del cofre en el lugar descripto.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ EN LA LOCALIDAD DE CARLOS BEGUERIE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán.
Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el nº 1938 con fecha 16/07/2012.-